

"Versión publica: ver al final del documento caratula de testado de información"

Monterrey, Nuevo León a 30-treinta de junio del año 2023-dos mil veintitrés

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:

06/2023

PRESUNTOS RESPONSABLES:

[REDACTED] 1

AUTORIDAD INVESTIGADORA:

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA:

DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE MONTERREY

SENTENCIA DE RESOLUCIÓN

El suscrito, **LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN**, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey da cuenta que mediante el Acuerdo de fecha 15-quince de mayo del 2023-dos mil veintitrés se declaró cerrada la instrucción y se citó a las partes a fin de que acudieran a las 16:00-dieciséis horas del día 30-treinta de junio del año en curso y debidamente identificadas a esta sala de juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la Calle Miguel Hidalgo y Costilla, número 443 Poniente, Colonia Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a fin de oír la resolución correspondiente dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **P.R.A. 06/2023**, seguido en contra del [REDACTED]

[REDACTED]

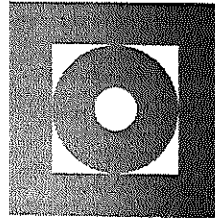
[REDACTED] 2 por presuntamente haber incurrido en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, falta administrativa calificada como **NO GRAVE**.

Dicho Acuerdo de cierre de instrucción fue debidamente notificado personalmente a las partes los días 19-diecinueve, 24-veinticuatro y 29-veintinueve de mayo del presente año, de modo que se cumple con el plazo no mayor a 30-treinta días hábiles para dictar la resolución correspondiente, tal como lo establece el artículo 208, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 205 y 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se expone lo-siguiente:

IX. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, esta Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, actuando en calidad de Autoridad Resolutora resuelve lo siguiente:

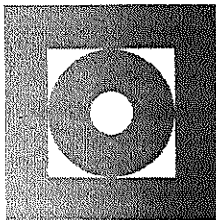


PRIMERO. Se declara **INEXISTENTE** la comisión de la falta administrativa No Grave prevista en el artículo 49 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, consistente en no cumplir con las funciones encomendadas a su cargo, por parte de los servidores públicos [REDACTED]

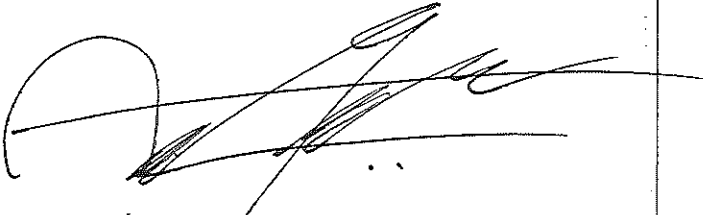
[REDACTED] 3.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

TERCERO. Una vez concluidos los plazos para presentar algún medio de impugnación en contra de la presente Resolución, archívese el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa como concluido.



CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

 Gobierno de — Monterrey		CLASIFICACIÓN PARCIAL
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	P.R.A. 06/2023
	Fecha de Clasificación	29 de enero de 2024
	Área	Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	07-2024 extraordinaria
	Fecha de Desclasificación	
Confidencial		1.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo: 2 y 3. 2.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto: 1.
Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público		 Líc. Aldo Arozqueta Becerril, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León

